Nota: Este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papeles y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 15 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Movilidad

Fecha: 13 de marzo de 2025
Duración: 1**:3**0 p.m. a 2:00 p.m.
Lugar: Presencial ◯ Virtual ● Mixta ◯

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mateo González Benítez	Secretario de Movilidad
Juan Diego Álzate García	Subsecretario Legal
Luis Eduardo Echeverri García	Subsecretario de Seguridad Vial y Control

INVITADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sergio Andrés Orozco	Gerente de Movilidad Humana
Rosa Elena Buitrago Bohórquez	Líder de Programa Unidad Administrativa

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan Diego Álzate García	Subsecretario Legal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1. Necesidades a incluir (0)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar (0)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir (0)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI X NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI X NO ___

¿Por qué?: de las necesidades a ajustarse: Porque fueron contempladas en el POAI inicial aprobado para la Secretaría de Movilidad.

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar Anexo 1 del Acta CIP y hacer firmar dicho anexo por el secretario(a) de Hacienda. (N/A)

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO X

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI X NO
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI_X _NO

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión? N/A

Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO X

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir (0)

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar (0)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Nota: Se aclara que las personas que han sido designadas en los Comités anteriores, para procesos que son de competencia de la Secretaría de Suministros y Servicios, solo cumplen función de apoyo para la revisión desde sus roles, pero el CEEC real será el que determine la Secretaría de Suministros.

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir (0)

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar (0)

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	2
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras Otrosí	1

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102316 de 2024	Contrato Interadministrativo para el apoyo a la gestión integral de la supervisión, en el	**Modificación No. 03**, consistente en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
	marco de las actividades realizadas en el Convenio Interadministrativo N°5400000003 suscrito con UNE-TELCO	**Ampliación N° 03**: por el término de cinco (5) días calendario, contados desde el 1 de abril de 2025 hasta el 5 de abril de 2025, ambas fechas inclusive. **Otrosí N°2:** redistribución de recursos por valor de tres millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos ($3.853.568,00) entre componentes **Justificación**: El presente contrato interadministrativo fue suscrito con el propósito de apoyar la supervisión del Convenio Interadministrativo N°5400000003 de 2006, suscrito con UNE-TELCO. Al día de hoy, el convenio se encuentra en etapa de terminación, implicando para la secretaría el desarrollo de complejas actividades orientadas hacia la reversión y la estructuración del nuevo proceso, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio, cuya operación no puede ser interrumpida en cumplimiento del mandato constitucional que le atañe. Durante la ejecución del contrato, fruto de una gestión administrativa responsable y eficiente, se han implementado diversas estrategias de gestión financiera que han permitido optimizar el uso de los recursos asignados, las cuales han derivado en valores disponibles para ejecutar en el contrato por valor de $71.241.035,51, siendo posible con ello ampliar el plazo del mismo. Así las cosas, dada la optimización de los recursos y la necesidad de garantizar la gestión integral de la supervisión en las actividades desarrolladas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 5400000003, suscrito con UNE-TELCO; y teniendo en cuenta que el presente contrato finaliza el 31 de marzo de 2025, se requiere realizar una ampliación al plazo contractual hasta el 5 de abril de 2025 y una redistribución de recursos entre componentes por valor de tres millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos ($3.853.568,00), mientras la secretaría de Movilidad realiza la estructuración del nuevo proceso de selección para la vigencia 2025, el cual se encuentra en proceso de planeación.
4600102962 de 2024	Contrato Interadministrativo para el desarrollo de instrumentos para la gestión de la información, control de la operación, formulación de estrategias y planificación de la movilidad.	**Modificación No. 02,** consistente en: **Ampliación No. 02:** Por el término de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del diez y ocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas incluidas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Justificación: El Contrato Interadministrativo 4600102962 de 2024 fue suscrito entre el Distrito Especial de Medellín, a través de la Secretaría de Movilidad e INTEIA S.A.S., con la finalidad de desarrollar instrumentos para la gestión de la información, control de la operación, formulación de estrategias y planificación de la movilidad. Su ejecución inicial fue de setenta y ocho (78) días calendario y su valor fue de $5.509.052.373 (IVA incluido). El contratista, INTEIA S.A.S., mediante oficio radicado 202510071951 del 3 de marzo de 2025, solicitó la ampliación del plazo contractual debido a que el componente de señalización y regulación vial ha requerido un tiempo mayor para la consolidación y validación de la información recopilada, superando las estimaciones iniciales. Las razones que fundamentan la ampliación son que la cantidad de datos recabados es superior a lo previsto, demandando más tiempo para su procesamiento y validación. Así mismo, es necesario realizar un análisis detallado para garantizar la precisión de la geolocalización y conformidad con la normativa técnica. Se considera que la ampliación del contrato es una medida técnica y jurídicamente sustentada, que permitirá culminar el contrato con los más altos estándares de calidad y garantizar la adecuada implementación del sistema de señalización y regulación vial. Dicha extensión asegurará que el contratista pueda finalizar el procesamiento de datos, consolidación de información y validaciones requeridas. En consecuencia, se solicita la Modificación N° 02, asegurando la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de movilidad del Distrito Especial de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia